

Puerto Nare, Antioquia. 24 de Enero del 2026

Señor

CRISTIAN YAMID ALVANES YARCE

DIRECTOR DE LA UGAM

Puerto Nare, Antioquia

Asunto: Presentación de Propuesta.

Cordial saludo. Por medio de la presente, me permito poner en consideración mi Hoja de vida y propuesta, para el Proceso Contractual de Prestación de Servicio CD-092-2026.

DETALLE	PLAZO	VALOR MES	VALOR TOTAL
“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS NATURALES PARA EL SEGUIMIENTO FENOLOGICO Y DE TENSIONANTES AMBIENTALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA MICROCUENCAS QUE ABASTECEN LOS ACUEDUCTOS URBANOS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA)”.	CUATRO (04) MESES	\$ 2.300.000	\$ 9.200.000
VALOR TOTAL			\$9.200.000

Actividades a realizar:

1. Brindar apoyo operativo a la Unidad de Gestión Ambiental Municipal – UGAM en el desarrollo de actividades relacionadas con los procesos de restauración de ecosistemas naturales.
2. Realizar visitas a los ecosistemas estratégicos asociados a microcuencas que abastecen los acueductos urbanos y rurales para el seguimiento ambiental del entorno y evidenciar información necesaria para la gestión en la protección de los ecosistemas del municipio.
3. Realizar el seguimiento y reporte fenológico en las microcuencas que abastecen los acueductos urbanos y rurales del municipio de Puerto Nare.
4. Realizar el seguimiento y reporte de tensionantes ambientales en las microcuencas que abastecen los acueductos urbanos y rurales del municipio de Puerto Nare.

5. Apoyar el registro, organización y entrega de información básica y evidencias derivadas de las actividades desarrolladas en relación al objeto contractual.

VALOR DE LA PROPUESTA: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Atentamente,

Andrés Cañas

ANDRES FELIPE CAÑAS GARCIA

C.C 1.039.692.168 de Puerto Berrio, Antioquia

DIAN	Formulario del Registro Único Tributario	001
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141229848674
		 (415) 7707212489984(8020) 0000141229848674
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 3 9 6 9 2 1 6 8 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Medellín
14. Buzón electrónico 1 1		
IDENTIFICACIÓN		
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de identificación 1 0 3 9 6 9 2 1 6 8
28. País COLOMBIA	29. Departamento Antioquia	30. Ciudad/Municipio Puerto Berrio
31. Primer apellido CAÑAS	32. Segundo apellido GARCIA	33. Primer nombre ANDRES
		34. Otros nombres FELIPE
35. Razón social		
36. Nombre comercial		37. Sigla
UBICACIÓN		
38. País COLOMBIA	39. Departamento Antioquia	40. Ciudad/Municipio Puerto Nare
41. Dirección principal CL 18 9 94 BRR ALTO DE CARBURO CORR LA SIERRA		
42. Correo electrónico andresfelipecanasgarcia@gmail.com		
43. Código postal	44. Teléfono 1 3 1 2 6 5 6 7 3 8 4	45. Teléfono 2 3 1 0 3 9 6 8 0 4 8
CLASIFICACIÓN		
Actividad económica		Ocupación
46. Código 7 4 9 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 5 0 3 0 9	48. Código 3 9 0 0
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 5 0 3 0 9	50. Código 1 2	51. Código 3 2 2 2
52. Número establecimientos		
Responsabilidades, Calidades y Atributos		
53. Código 2 2 4 9		
22- Obligado a cumplir deberes formales a 49 - No responsable de IVA		
Usuarios aduaneros		Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20		55. Forma 56. Tipo Servicio 57. Modo 58. CPC
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación		
Para uso exclusivo de la DIAN		
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de folios: 0
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre CAÑAS GARCIA ANDRES FELIPE 985. Cargo CONTRIBUYENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÓDULA DE CIUDADANIA

1.039.692.168

CANAAS GARCIA

ANDRES FELIPE

Andrés Cañas



FECHA DE NACIMIENTO

30-DIC-1990

PUERTO NARE
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

01-ABR-2009 PUERTO BERRIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GÁLDEZ FARRA



1.039.692.168 M 10/30/90 2017/1004

0057790432A 1

48553642



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



1039692168

NOMBRES: ANDRES FELIPE

APELLIDOS: CAÑAS GARCIA

Bachiller



ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1ª LÍNEA

2020

FECHA DE 2ª LÍNEA

2030

FECHA DE 3ª LÍNEA

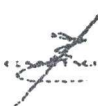
2040

FECHA DE EXPEDICIÓN: 7/11/2020

DISTRITO MILITAR: 008

P307291




C.M. DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:24:39 PM horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1039692168

Apellidos y Nombres: CAÑAS GARCIA ANDRES FELIPE

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/01/2026 09:43:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1039692168** y Nombre: **ANDRES FELIPE CAÑAS GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132842594** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289057384



PIB

21:36:51

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES FELIPE CAÑAS GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1039692168:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 18 de enero de 2026, a las 21:34:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1039692168
Código de Verificación	1039692168260118213430

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:13:51 horas del 18/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1039692168**, Apellidos y Nombres **CAÑAS GARCIA ANDRES FELIPE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Servicio Nacional de Aprendizaje**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1039692168 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/01/2026 10:05 PM



Código Verificación: **UDYZLKQWMN**

Válida hasta: **19/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **ANDRES FELIPE CAÑAS GARCIA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1039692168** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1039692168
NOMBRES Y APELLIDOS	ANDRES FELIPE CAÑAS GARCIA
TIPO DE AFILIADO	SUBSIDIADO
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	REGIMEN SUBSIDIADO
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/12/2020
FECHA RETIRO EPS SURA	
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	142
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	50

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 18/01/2026

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, **Calli:** 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, **Bogotá:** 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.208-8

CERTIFICA QUE:

ANDRES FELIPE CAÑAS GARCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.039.692.168**, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.

La presente certificación se expide el 18 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL

DATOS PERSONALES

Ciudad y Fecha: PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ, COLOMBIA) 29/08/2025 - 08:22 A. M.
 Tipo Evaluación Médica o Procedimiento: EVALUACION MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO
 Empresa Donde Labora, Laborará o Laboró: INDEPENDIENTE (NO APLICA) Actividad Económica: NO APLICA
 CC: 1039692168 Nombre del Trabajador a Aspirante: CAÑAS GARCIA ANDRES FELIPE Genero: MASCULINO Edad: 34 AÑOS 7
 Estado Civil: SOLTERO(A) Nivel Educativo: TÉCNICO E.P.S: SURA EPS A.F.P: PORVENIR A.R.L: NO REFIERE
 Tipo de Sangre: AB - N° Hijos 0 Ingresos: ENTRE 1 Y 2 SALARIOS MÍNIMOS Jornada Laboral: DIURNA Area del Cargo: OPERATIVA
 Profesión o Cargo: PROMOTOR SENA Funciones del Cargo: _____

Motivo Consulta

NO APLICA

Elementos de Protección Personal (En la última labor o labor actual)

Casco ☐ Gorro ☐ Respirador ☐ Gafas ☐ Peto ☐ Bata ☐ Overol ☐ Delantal de Plomo ☐ Ropa Térmica ☐
 Auditivo ☐ Careta ☐ Tapabocas ☐ Guantes ☐ Cinturon ☐ Botas ☐ Polainas ☐ Otro ☐ Cui ☐

NO REFIERE ANTECEDENTES Y RIESGOS OCUPACIONALES

NO REFIERE ACCIDENTES LABORALES

NO REFIERE ENFERMEDADES LABORALES

ANTECEDENTES FAMILIARES

Enfermedad	Observación
ASMA	NO REFIERE
CÁNCER	NO REFIERE
DIABETES	NO REFIERE
ENFERMEDAD CORONARIA	NO REFIERE
ACCIDENTE CEREBRO VASCULAR	NO REFIERE
HIPERTENSION ARTERIAL	NO REFIERE
COLAGENOSIS	NO REFIERE
PATOLOGÍAS TIROIDEAS	NO REFIERE
OTROS ¿CUÁLES?	NO REFIERE

ANTECEDENTES PERSONALES

Enfermedad	Observación
PATOLÓGICOS	RINITIS ALERGICA
QUIRÚRGICOS	NO REFIERE
TRAUMÁTICOS	NO REFIERE
FARMACOLÓGICOS	NO REFIERE
ALÉRGICOS	NO REFIERE
PSIQUIÁTRICOS	NO REFIERE
FOBIAS	NO REFIERE
OTRO, DESCRÍBALO	NO REFIERE

Antecedentes Personales por Sistemas

Nombre del Sistema	Patológicos	Quirúrgicos	Traumáticos
--------------------	-------------	-------------	-------------

Medellín, 26 de January de 2026

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**

CERTIFICA:

Que ANDRES FELIPE CAÑAS GARCIA identificado(a) con cédula de ciudadanía 1039692168 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 27/01/2026

Fecha fin cobertura: 23/05/2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

MUNICIPIO DE PUERTO NARE N890981000

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0002721001 - ACTIVIDADES DEL MEDIO AMBIENTE

CLASE: 2 **PORCENTAJE:** 1.044% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:

2721001 - INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA, INCLUYE LABORATORIO DE HIDROLOGÍA Y METEOROLOGÍA

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

2721001 - INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA, INCLUYE LABORATORIO DE HIDROLOGÍA Y METEOROLOGÍA

CODIGO DE ACTIVIDAD: 2721001

CLASE DE RIESGO: 2 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 1.044%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.
2. El propio de la actividad ejecutada por el contratista.

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación. Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el:

26/01/2026 5:49 PM

BOCA	NIEGA	NIEGA	NIEGA
CABEZA	NIEGA	NIEGA	NIEGA
CUELLO	NIEGA	NIEGA	NIEGA
GARGANTA	NIEGA	NIEGA	NIEGA
NARIZ	NIEGA	NIEGA	NIEGA
OIDOS	NIEGA	NIEGA	NIEGA
OJOS	NIEGA	NIEGA	NIEGA
PIEL Y ANEXOS	NIEGA	NIEGA	NIEGA
PSIQUIÁTRICO	NIEGA	NIEGA	NIEGA
SISTEMA CIRCULATORIO	NIEGA	NIEGA	NIEGA
SISTEMA ENDOCRINO	NIEGA	NIEGA	NIEGA
SISTEMA GASTROINTESTINAL	NIEGA	NIEGA	NIEGA
SISTEMA GENITOURINARIO	NIEGA	NIEGA	NIEGA
SISTEMA NERVIOSO	NIEGA	NIEGA	NIEGA
SISTEMA OSTEOMUSCULAR	NIEGA	NIEGA	NIEGA
SISTEMA RESPIRATORIO	NIEGA	NIEGA	NIEGA

Observaciones Adicionales a los Antecedentes

NO APLICA

Revisión Por Sistemas

Nombre del Sistema	Hallazgo
PRESENTA EPILEPSIA O CONVULSIONES	NO
MANIFIESTA TENER DEFORMIDADES	NO
AMPUTACIONES A NIVEL OSTEOMUSCULAR	
CARDIOVASCULAR	ASINTOMÁTICO
DERMATOLOGICO	ASINTOMÁTICO
DIGESTIVO	ASINTOMÁTICO
GENITOURINARIO	ASINTOMÁTICO
NEUROLOGICO	ASINTOMÁTICO
OCULAR	ASINTOMÁTICO
OTORRINOLARINGOLÓGICO	ASINTOMÁTICO
OSTEOMUSCULAR	ASINTOMÁTICO
RESPIRATORIO	ASINTOMÁTICO
OTROS SISTEMAS	NO APLICA
OBSERVACIONES	NO APLICA

ACTIVIDAD FÍSICA

Habito	Observación	Refiere	Cant	Frecuencia
ACTIVIDADES MANUALES	NO APLICA	NO	0	HORAS A LA SEMANA
EJERCICIOS O DEPORTES	FUTBOL, EJERCICIO	SI	4	HORAS A LA SEMANA
DEPORTES DE CHOQUE	NO APLICA	NO	0	HORAS A LA SEMANA
OFICIOS DOMÉSTICOS	NO APLICA	NO	0	HORAS A LA SEMANA

HÁBITOS TÓXICOS

Habito	Observación	Refiere	Cant	Frecuencia
CONSUMIDOR DE ALCOHOL	17 AÑOS DE CONSUMO	NO	1	NINGUNO
FUMADOR ACTUAL	AÑOS DE CONSUMO	NO	0	CONSUMO POR DÍA
EX FUMADOR	AÑOS DE CONSUMO	NO	0	CONSUMO POR DÍA
USA SUSTANCIA PSICOACTIVAS	¿CÚALES? AÑOS DE CONSUMO	NO	0	NINGUNO
VAPER	AÑOS DE CONSUMO	NO	0	NINGUNO

NO REFIERE VACUNAS

Examen Fisico

Aspecto General

BUENAS CONDICIONES GENERALES

Signos Vitales

Tension Arterial: 110 / 60 Frecuencia Cardiaca: 78 x minuto Frecuencia Respiratoria: 19 x minuto Pulsioximetria: %
Temperatura: 36.00 °C Lateralidad Dominante: DIESTRO Peso: 67.00 kg Talla: 169 cm IMC: 23.46 - PESO NORMAL
Biotipo: Perimetro Abdominal: 80cm Interpretación: NORMAL

Tegumentario

Organo	Hallazgo
CICATRICES	NINGUNA
PIEL Y FANERAS	NORMAL
TATUAJES	NO TIENE

Cuello

Organo	Hallazgo
ADENOPATÍAS	NO
FARINGE	NORMAL
INGURGITACION YUGULAR	NO
MASAS	NO
MOVILIDAD	NORMAL
PALPACION	NORMAL

Tórax

Organo	Hallazgo
EXPANSIÓN TORÁCICA	SIMÉTRICA NORMAL
GANGLIOS AXILARES	NEGATIVO
INSPECCION	NORMAL
MAMAS Y PEZÓN	NORMALES

Cabeza

Organo	Hallazgo
CRÁNEO	NORMOCÉFALO
CUERO CABELLUDO	NORMAL

Cardio Pulmonar

Organo	Hallazgo
AUSCULTACIÓN PULMONAR	RUIDOS RESPIRATORIOS NORMALES SIN AGREGADOS
CARDIOVASCULAR	NORMAL
RUIDOS CARDIACOS	RITMICOS, BIEN TIMBRADOS, SIN SOPLOS

Abdomen

Organo	Hallazgo
AUSCULTACIÓN	RUIDOS INTESTINALES PRESENTES NORMALES
INSPECCIÓN	NORMAL
PALPACIÓN	BLANDO, NO DOLOROSO, NO MASAS, NO MEGALIAS

Genitales

Organo	Hallazgo
GENITALES EXTERNOS	NORMAL

Miembros Superiores

Organo	Hallazgo
MANIOBRA DE FINKELSTEIN	NEGATIVO

OTRA PRUEBA	NO APLICA
PINZAMIENTO SUBACROMIAL	NEGATIVO
PRUEBA DE PHALEN	NEGATIVO
PRUEBA DE PHALEN INVERSO	NEGATIVO
PRUEBA PARA EPICONDILITIS	NEGATIVO
PRUEBA PARA EPITROCLEITIS	NEGATIVO
SIGNO DE TINEL	NEGATIVO

Ojos	
Organo	Hallazgo
HIPEREMIA CONJUNTIVAL	NO
ESTRABISMO	NO
EXAMEN EXTERNO	NORMAL AMBOS OJOS
FONDO DE OJO	NORMAL
ESCLERAS COLOR	ANICTERICAS
PUPILAS	NORMORREACTIVA A LA LUZ

Miembros Inferiores	
Organo	Hallazgo
LESIONES VASCULARES	NO PRESENTA
OTRA PRUEBA	NO APLICA
REFLEJO AQUILIANO	NEGATIVO
RODILLAS LIGAMENTOS	NEGATIVO
RODILLAS PATELLA	NEGATIVO
TEST DE LASEGUE	NEGATIVO

Columna	
Organo	Hallazgo
MASAS O ESPASMOS	NO
PRESENTA DOLOR	NO
INSPECCION	NORMAL
PRUEBA DE SCHOBER	NORMAL
ROTACIÓN	NORMAL
TEST DE WELLS	NORMAL
ALINEACIÓN	NORMAL
FLEXIÓN LATERAL	NORMAL

Postura / Simetría	
Organo	Hallazgo
PRUEBA DE ELASTICIDAD	NORMAL
PRUEBA DE HIPEREXTENSIÓN	NEGATIVA
SIMETRÍA DE CADERA	NORMAL
SIMETRÍA DE HOMBROS	NORMAL
TROFISMO MUSCULAR	NORMAL

Oídos	
Organo	Hallazgo
PABELLÓN	NORMAL
TIMPANOS	NORMAL

Neurológico	
Organo	Hallazgo
FUERZA MUSCULAR	NORMAL
NISTAGMUS	NEGATIVO

PRUEBA DE UNTERBERGER	NEGATIVO		
PRUEBA ÍNDICE NARIZ	NORMAL		
ROMBERG SENSIBILIZADO	NEGATIVO		
SENSIBILIDAD	CONSERVADA NORMAL		
TEST DE ROMBERG	NEGATIVO		
Oídos			
Organo		Hallazgo	
EXAMEN EXTERNO	NORMAL		
OTOSCOPIA	NORMAL		
Nariz			
Organo		Hallazgo	
EPISTAXIS	NO PRESENTA		
RINORREA	NO PRESENTA		
TABIQUE	NORMAL		
RINOSCOPIA	NORMAL		
Boca			
Organo		Hallazgo	
DENTADURA	COMPLETA		
LENGUA	EUTRÓFICA		
MUCOSA ORAL	HÚMEDA		
Ampliación de los Hallazgos			
NO APLICA			
CONSULTAS REALIZADOS			
Producto	Valor	Resultado	
EXAMEN OCUPACIONAL ENFASIS OSTEOMUSCULAR		NORMAL	
TEST PSICOLOGICO	N	NO APLICA	
EXÁMENES REALIZADOS			
Producto	Valor	Resultado	
VISIOMETRÍA	N	EXAMEN DE OJOS Y DE LA VISION	
LABORATORIOS REALIZADOS			
Producto	Valor	Resultado	
GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA (GLICEMIA EN AYUNAS)	N	GLICEMIA ESTUDIO RESULTADO VALORES DE REFERENCIA GLUCOSA NORMAL EN AYUNAS 70 - 100 MG/DL INDICATIVOS DE PRE-DIABETES 101 - 125 MG/DL SE DEBE CONFIRMAR DIABETES MELLITUS. 126 MG/DL O MÁS	
Observaciones de los Exámenes Paraclínicos y/o Procedimientos Realizados en Esta Atención			
NO APLICA			
Código	Diagnósticos	Origen	Tipo
Z100	EXAMEN DE SALUD OCUPACIONAL	Enfermedad general	PRINCIPAL
Análisis y Plan de Tratamiento			
VISIOMETRIA NORMAL			
GLUCOSA NORMAL			
Concepto Ocupacional		Observacion Concepto Ocupacional	
CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SALUD PARA EL CARGO		NO APLICA	
Requisito Salud			Cumple
NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)			N/A

SIN REQUISITOS DE SALUD**Restricciones Laborales****Tipo****Recomendaciones**

SIN RESTRICCIONES LABORALES

NO APLICA

NO APLICA

SIN RESTRICCIONES LABORALES**RECOMENDACIONES HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES**

HÁBITOS SALUDABLES

DIETA BALANCEADA

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

USO DE EPP

PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL

Otras Observaciones y Recomendaciones

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SALUD PARA EL CARGO

ORDEN DE MEDICAMENTOS N° 0

Nombre del Medicamento	Posología	Cant	Fecha Creación
NO APLICA	NO APLICA	0	NO APLICA

ORDEN A SERVICIOS N° 0

Nombre del Servicio	Observaciones	Cant	Fecha Creación
NO APLICA	NO APLICA	0	NO APLICA

ORDEN DE REMISION A ESPECIALISTA N° 0

Nombre de la Especialidad	Motivo de la Remisión	Fecha Creación
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

NO REFIERE EVOLUCIONES ESTA ATENCIÓN**MÉDICO**

Firma:

Nombre:

R. M.:

CC: 80074646 - ANIBAL STEVEN TORRES

80074646

L.S.O.: RES 2412-22



Código de Seguridad

X787D7J35511**TRABAJADOR**

Firma:

Nombre:

CC:

- ndres C

CANAS GARCIA ANDRES FELIPE

1039692168



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Cañas	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) García	NOMBRES Andrés Felipe
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1039692168	GENERO F ☐ M ☒ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒	NÚMERO 1039692168	D.M. 08
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 30 MES 12 AÑO 1990 PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA MUNICIPIO PUERTO NARE	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Calle 18 # 9 -94 PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA MUNICIPIO PUERTO NARE TELÉFONO 8337519 EMAIL andresfelipecanasgarcia@gmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2010

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	4	X		MANEJO AMBIENTAL	07	2014	

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
Gobernacion de Antioquia	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	72	X		Facilitadores de procesos multiactor en la transformacion de los conflictos socioambientales en el territorio	12	2015

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X			X		X	

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO NARE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAI COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO PUERTO NARE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3122510298			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	01	Mes	08	Año	2025	Día		Mes	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS			DEPENDENCIA UNIDAD GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL						DIRECCIÓN CALLE 50# 2-13 PARQUE PRINCIPAL			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO NARE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAI COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO PUERTO NARE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3122510298			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
			Día	01	Mes	02	Año	2025	Día	31	Mes	07
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS			DEPENDENCIA UNIDAD GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL						DIRECCIÓN calle 50#2-13 PARQUE PRINCIPAL			

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO NARE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA			
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO PUERTO NARE				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS 3122510298			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	09	Mes	08	Año	2024	Día	23	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS			DEPENDENCIA UNIDAD GESTION AMBIENTAL MUNICIPAL					DIRECCIÓN CALLE 50 # 2-13 PARQUE PRINCIPAL			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA			
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	01	Mes	12	Año	2021	Día	01	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ACADEMICO.ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN Calle 67 No. 53 108			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PUERTO NARE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍ COLOMBIA			
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO PUERTO NARE				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día	01	Mes	06	Año	2015	Día	10	Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DEL PGIRS			DEPENDENCIA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL					DIRECCIÓN CALLE 50 2 13			

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO MEDELLÍN				CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS 6042198332			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:	18	Mes:	12	Año:	2021	Día:	30	Mes:
ÁREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA EDUCACION			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN calle 67 # 53 - 108 Medellín			
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA Corporacion Sangre Verde				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA			MUNICIPIO PUERTO NARE				CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS 3122510298			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
			Día:	22	Mes:	02	Año:	2014	Día:	30	Mes:
ÁREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN Calle 13 # 65			

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	5
EXPERIENCIA DOCENTE	9	1

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO NARE
CORREGIMIENTO LA SIERRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SIERRA
JORNADA DIURNA

La Resolución 10381 del 14 de diciembre de 2001 que concede reconocimiento de carácter oficial al Colegio la Sierra, para que imparta Educación formal en los niveles de: Preescolar, Básica: Ciclo Primaria y Secundaria y los Niveles de Educación Media Académica, además, ofrece Educación formal de adultos en ciclos Lectivos Especiales Integrados Decreto 3011 del 19 de diciembre de 1997, Resolución 0839 del 07 de Febrero de 2003, por medio de la cual se fusionaron unos establecimientos educativos COLEGIO LA SIERRA Y ESCUELA RURAL LA ANGOSTURA, constituyendo una sola institución que en lo adelante se denominará INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA SIERRA hasta tanto se reglamente LA LEY 115 DE FEBRERO 11 DE 1994, los Decretos Reglamentarios 1850 de 2.002 y el 1860 de agosto 03 de 1.994. LA LEY 715 DE DICIEMBRE 21 DE 2001, Decreto Ley 1290 del 16 de Abril de 2009, El Decreto 3055 del 12 de Diciembre de 2.002 y la Ley 1029 del 12 de Junio de 2.006

ACTA DE GRADOS NRO. 040.

El día 02 de Diciembre del año 2010, en el corregimiento de la Sierra, Municipio de Puerto Nare, Departamento de Antioquia, en la placa polideportiva, de la Institución Educativa Rural la Sierra, se celebró la proclamación de **BACHILLERES ACADÉMICOS**, y se concede el título a:

CAÑAS GARCÍA ANDRÉS FELIPE

Identificado (a) La Cédula de ciudadanía Nro. 1.039.692.168 expedida en Puerto Berrio, Antioquia, Quien cursó y aprobó en este establecimiento: Institución Educativa Rural la Sierra, los estudios correspondientes al nivel de la Educación Media Académica y cumplió los requisitos establecidos, se le expide el título de:

BACHILLER ACADÉMICO
CON ÉNFASIS EN CIENCIAS NATURALES

Registrado para efectos legales de conformidad con los Decretos Nacionales Nro. 180 de enero 29 de 1981, Decreto 921 de mayo 06 de 1.994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1.995.

Actas de graduación Nro. 040 Acta General de Graduación Nro. 01. Libro de Registro de Diplomas Folio 0188 Nro. De orden 07 Fecha de Registro de Diplomas 02 de Diciembre 2010.

Para constancia se firma en el corregimiento de la Sierra, Puerto Nare, Antioquia, a los 02 días del mes de Diciembre de 2010.

JOSÉ MARCELANO MOSQUERA M.
C.c. 4.831.550 de Istmina- Chocó
Rector

LUZ EMILSE GÓMEZ VÁSQUEZ
C.c. 71.930.462 de Puerto Berrio
Auxiliar Administrativa



La República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa Rural La Sierra
La Sierra - Puerto Nare - Antioquia

Aprobada por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según
Resolución No. 10381 de Diciembre 14 de 2001 y la Resolución
No. 0839 del 07 de Febrero de 2003.

Confiere a:

Andrés Felipe Cañas García

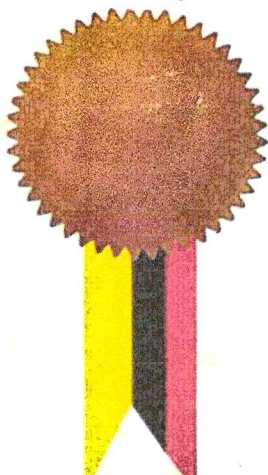
Identificado (a) con C.C. No. 1.039.492.168 de Puerto Nare (Ant)

El Título de:

Bachiller Académico

Con mayor intensidad en Ciencias Naturales

Por haber logrado los objetivos propuestos y los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media, según los planes establecidos en el Proyecto Educativo Institucional P.E.I.
Leg 115 del 8 de Febrero de 1994, Decreto 1860 de Agosto de 1994, Resolución No. 01 del 28
de Febrero de 2003 por el Consejo Directivo, Leg 715 de Diciembre 21 de 2001,
Decreto 1290 de Abril 16 de 2009.



José Marceliano Mosquera Mosquera
Rector

Luz Emilio Gómez Vásquez
Auxiliar Administrativo

Registrado para efectos legales de conformidad con el
Decreto Nacional No. 921 de Mayo 6 de 1994, en el Libro de
Actas de Graduación No. 040 Acta General No. 01
Folio No. 0108 No. de Orden 01
Fecha: 2 de diciembre /2010

Programa Ampliación de Cobertura

18913548/04/07/2015
Número y fecha de registro



En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ANDRES FELIPE CAÑAS GARCIA

CC 1039692168

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la Entidad, le confiere el Título

TÉCNICO EN MANEJO AMBIENTAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Medellín,
a los 4 días del mes de Julio de 2015

María Mercedes Vélez Sanchez

Subdirectora Centro de Recursos Naturales Renovables La Salada
SENA Regional Antioquia

María Elsy Prisco Vasquez

Rectora
Centro Empresarial Educativo CEMPED



Proyectos Socio-ambientales, Ambientales y Culturales
Puerto Nare, La Sierra Americana N° 200 312 251 02 25

Unidad de Manejo y Conservación

LA CORPORACIÓN ECOLÓGICA Y CULTURAL SANGRE VERDE

Reciba un agradable saludo de quienes hacemos parte de la Corporación Ecológica y Cultural Sangre Verde, para nosotros es un honor y privilegio dirigernos a usted

CERTIFICA QUE

El señor **Andrés Felipe Cañas García** identificado con cédula de ciudadanía N° **1.035.692.168** de Puerto Berrío, Antioquia, realizó labores para la corporación desempeñando el cargo: Asesor a comunidades rurales, asociaciones campesinas y productores en el proyecto **ECONCIENCIA** en el municipio de Puerto Nare, Antioquia, entre las fechas de 05 de febrero de 2021 al 06 de agosto del 2022, presto los servicios en Agroecología y agricultura sostenible y formulación de proyectos. Con buena disposición y excelente labor demostrando honestidad, diligencia y liderazgo y trabajo en equipo.

Doy certeza de lo antes dicho por tener la agradable experiencia de más de 6 años de relación laboral con nosotros durante el tiempo comprendido 22/02/2014 hasta el 30/12/2022

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado a los (27) veintisiete días del mes de agosto de 2025

Cualquier información adicional con gusto será atendida

Cristian Yamith Alvarés Yance
Contacto: 312 251 02 25
Director
Corporación Ecológica y Cultural Sangre Verde

"Esencia Vital de Un Futuro"



Certificaciones para el empleado N°003/20
CC: Hoja de vida

**LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE SOLUCIONES INTEGRALES TM S.A.S EN
ATENCIÓN A SOLICITUD DEL INTERESADO(A).**

HACE CONSTAR

Que, **ANDRÉS FELIPE CARAS GARCIA**, identificado(a) con CC. No. 1.039.692.168 de Puerto Berrio (Ant), prestó sus servicios como **TECNICO AMBIENTAL** en el desarrollo del proceso de educación ambiental y formación ciudadana con niños según la metodología de Guardianes de la Naturaleza de CORANTIOQUIA, en representación de **SOLUCIONES INTEGRALES TM S.A.S**, mediante contrato de prestación de servicios desde el No. 009 del 24 de abril de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2019.

Las actividades específicas desarrolladas por la profesional durante su permanencia fueron:

Alcance 1 Ejecutar con grupos nuevos encuentros de formación teniendo en cuenta la propuesta de Guardianes de la Naturaleza de CORANTIOQUIA. Productos: Documento informe, bases de datos, listados de asistencia, evidencias del proceso.

Alcance 2: Desarrollar un proceso de acompañamiento a los grupos antiguos. Productos: Documento informe, base de datos, evidencias del proceso, listado de asistencia, caracterización de los grupos.

Dado en Copacabana Antioquia, a los 24 días del mes de febrero de 2020.

Cordialmente,

COORDINADORA ADMINISTRATIVA
SOLUCIONES INTEGRALES TM SAS
PBX: (4) 448 24 27 / 833 04 13
Dirección: CLL 50 # 57- 71 Interior 202
Copacabana - Antioquia - Colombia
www.solucionesintegralesm.com



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICADO OFICIAL

Medellin, 20 de abril de 2023

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL

CERTIFICA:

Que ANDRES FELIPE CAÑAS GARCIA, con cédula 1.039.692.168, prestó sus servicios a la Universidad en la siguiente forma:

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en CORPORACIÓN AMBIENTAL para desarrollar las siguientes actividades: lo constituye la prestación de servicios personales por parte de el contratista, como técnico para realizar actividades como técnico en la estrategia guardianes de la naturaleza en el marco del convenio 040-cov2110-112 de 2021, cuyo objeto es aunar esfuerzos para acompañar la construcción de procesos de sostenibilidad ambiental y fortalecer las capacidades de los actores territoriales desde la estrategia de la gestión de la cultura y educación ambiental territorio como zona de vida en la jurisdicción, coordinado y administrado por la corporación académica ambiental de la universidad de antioquia. Durante el periodo comprendido del 9 de mayo de 2022 al 1 de diciembre de 2022.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en CORPORACIÓN AMBIENTAL para desarrollar las siguientes actividades: "lo constituye la prestación de servicios personales por parte de el contratista, como técnico en manejo ambiental en el rol de técnico para realizar actividades como técnico en la estrategia guardianes de la naturaleza en el marco del convenio 040-cov2110-112 de 2021, cuyo objeto es aunar esfuerzos para acompañar la construcción de procesos de sostenibilidad ambiental y fortalecer las capacidades de los actores territoriales desde la estrategia de la gestión de la



cultura y educación ambiental territorio como zona de vida en la jurisdicción, coordinado y administrado por la corporación académica ambiental de la universidad de antioquia". Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2021 al 1 de mayo de 2022.

El presente certificado se expide para trámites personales.

C-17.1.1.1

OSCAR GONZALO MONTOYA CASTRO

Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante Resolución Nacional 34283 de 2012

Código de verificación: 638 130-VI36Y JT1H0M

Documento de validación: <https://www.udla.edu.co/validar>

Vigilado Mineducación

UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICADO OFICIAL

Medellín, 01 de septiembre de 2025

EL GESTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN LABORAL

CERTIFICA:

Que ANDRES FELIPE CAÑAS GARCIA, con Cedula de ciudadanía 1039692168 prestó sus servicios a la Universidad en la siguiente forma:

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en CORPORACIÓN AMBIENTAL para desarrollar las siguientes actividades: lo constituye la prestación de servicios personales por parte de el contratista, como técnico de la estrategia de eco-escuelas para realizar actividades en el marco del convenio 040-cov2303-03 de 2023, cuyo objeto es "aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de estrategias de educación que contribuyan a la cultura y sostenibilidad ambiental territorial", coordinado y administrado por la corporación académica ambiental de la universidad de antioquia. Durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2024 al 30 de marzo de 2024.

Obligaciones Especificas Entregables:

ACTIVIDADES:

1. Desarrollar los procesos de apropiación de acuerdo con la guía metodológica de eco escuelas que incluye los siguientes:
 - a. Identificación: acercamientos con los principales actores estratégicos.
 - b. Caracterización: acercamiento a la Institución Educativa.
 - c. Comprensión: Identificación de las dinámicas que tiene la escuela.
 - d. Articulación y apropiación: realizar los procesos de articulación y participación comunitaria.
 - e. Sostenibilidad y autonomía: Promover la generación capacidad de autonomía en el/la docente líder de los procesos.
2. Identificar y desarrollar el proceso de Eco escuelas con 40 nuevas instituciones educativas, realizar acciones de fortalecimiento con las comunidades educativas de las eco escuelas que vienen adelantando el proceso desde el año 2022 (Ver tabla 1 Eco escuelas 2022 en los estudios previos del convenio).
3. Desarrollar un mínimo de 4 jornadas de socialización con las comunidades educativas de las instituciones seleccionadas para participar como ecoescuelas. Estas jornadas tendrán una duración de al menos dos (2) horas.



4. Realizar jornadas de apropiación un mínimo de 10 jornadas de apropiación de acuerdo con la ruta construida conjuntamente entre la subdirección de participación y cultura y el equipo técnico de este alcance. Adicionalmente, como parte estas jornadas deberá elaborarse un mural representativo en las 40 ecoescuelas seleccionadas en 2023.
5. Realizar 15 jornadas de implementación acciones Ecoescuelas, para esto se debe presentar plan de trabajo con las acciones que se desarrollarán por ecoescuela. Se deberán desarrollar un total de 340 acciones con las ecoescuelas. Durante el desarrollo de estas acciones se debe garantizar la entrega de 40 Kit implementación acciones ecoescuela.
6. Sistematización y entrega actas del desarrollo de las actividades y diarios de campo, listados de asistencia; registro fotográfico y productos asociados a la realización de las actividades propuestas.
7. Seguimiento al árbol de evidencias y gestor de información con las actividades desarrolladas y georeferenciadas.
8. Preparar y presentar los informes de avance, sistematización de encuentros y sistematización final de las actividades desarrolladas.
9. Realizar informe técnico para pago mensual a Corantioquia.
10. Coordinar conjuntamente con los supervisores de CORANTIOQUIA, y La Universidad de Antioquia las necesidades comunicacionales en el territorio.
11. Atender los requerimientos de la Supervisión, de conformidad con la necesidad del servicio, actividades definidas y naturaleza del contrato que suscribe.
12. Disponer de un computador portátil propio para el desarrollo de las actividades del presente contrato.
13. Informar oportunamente y por escrito a la supervisión del Convenio Marco sobre cualquier tipo de anomalías que se detecten o presenten durante la ejecución de éste.
14. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente Convenio Marco y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
15. Administrar de manera adecuada los recursos asignados para la ejecución del convenio.
16. Deber de la imparcialidad evitando presiones indebidas de tipo financieras, económicas, legales o técnicas que pongan en riesgo la ejecución de este contrato en caso de presentarse el deber de comunicarlo a la Universidad de Antioquia.
17. Deber de confidencialidad: el contratista se compromete a hacer uso debido de la información que conoce al término de su relación contractual. Así mismo, no podrá utilizar información para beneficio propio o de terceros. El contratista se compromete a garantizar la reserva de la información económica, financiera y tributaria que se le suministre para el desarrollo del objeto contractual.
18. Propiedad intelectual: Corantioquia, y la Universidad de Antioquia son propietario de la información generada y/o creada en el marco de este contrato y en el convenio 040-COV2303-03 de 2023. El contratista no podrá usar esta información para fines diferentes a los estipulados en este convenio. La Universidad reconoce los derechos morales del contratista, pero los derechos patrimoniales son de las entidades que hacen parte del convenio 040-COV2303-03 de 2023.
19. El contratista deberá dar cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 que establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en lo que aplique.



20. El Contratista deberá dar cumplimiento a la norma NTC-ISO14001 de 2015, que establece el Sistema de Gestión Ambiental SGA en lo que aplique.

21. El Contratista se obliga a responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Ley (Art. 52 ley 00 de 1993).

22. El pago de este contrato se hará en un solo pago con el recibo a satisfacción de los productos antes mencionados.

ENTREGABLES:

a) Base de datos de los actores territoriales.

b) Un documento con el balance de las jornadas de socialización realizadas que contenga al menos acuerdos, aprendizajes, registro fotográfico y listados de asistencia. Del mismo modo, las actas de las jornadas de socialización deberán contar con el visto bueno del equipo de supervisión del convenio.

c) Documento de la memoria de la implementación de las jornadas de apropiación desarrolladas que contenga al menos: balance de las jornadas, análisis de la participación, base de datos de los participantes, archivo fotográfico y listados de asistencia.

d) Cronograma de la implementación de acciones ecoescuelas.

e) Documento propuesto de encuentros que contenga al menos: ruta metodológica, cronograma, propuesta de ejes temáticos.

f) Documento con las memorias de los encuentros de formación realizados que recoja al menos: balance general de los encuentros, análisis del desarrollo temático de las agendas desarrolladas.

g) Documento que contenga la ruta metodológica para el desarrollo de las jornadas de fortalecimiento.

h) Documento memorias de las jornadas de fortalecimiento y profundización que contenga al menos: balance de las acciones realizadas, estado de las eco escuelas, archivo fotográfico, recomendaciones y aprendizajes del proceso.

i) Archivo físico y digital de la ejecución de las actividades.

j) Informe de actividades mensuales a la dirección de la Corporación Académica Ambiental y pagos de seguridad social.

k) Los pagos se realizarán mensuales contra entrega de productos.

FORMA DE PAGO:

El pago de este contrato se hará en un solo pago con el recibo a satisfacción de los productos antes mencionados.

El contratista deberá entregar póliza de calidad y cumplimiento, si esta póliza no es entregada en el primer mes del contrato la Universidad podrá dar por terminado el contrato.

Los gastos de desplazamiento en los que incurra el contratista durante la ejecución de este contrato serán consignados a su cuenta de acuerdo con el cronograma de actividades de campo descritos en el plan operativo de inversión.



En caso de no legalizar los gastos de servicios entregados para el desarrollo de las actividades la Universidad podrá retener los pagos de honorarios hasta que el contratista se encuentre a paz y salvo.

El contratista para el pago de honorarios deberá entregar la seguridad social de acuerdo con lo establecido por ley y los aportes deben ser de acuerdo al valor del contrato pagado. Debe estar al día con los aportes de seguridad social.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en CORPORACIÓN AMBIENTAL para desarrollar las siguientes actividades: lo constituye la prestación de servicios personales por parte de el contratista, como técnico de la estrategia de eco-escuelas para realizar actividades en el marco del convenio 040-cov2303-03 de 2023, cuyo objeto es saunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de estrategias de educación que contribuyan a la cultura y sostenibilidad ambiental territorial, coordinado y administrado por la corporación académica ambiental de la universidad de antioquia. Durante el periodo comprendido del 18 de octubre de 2023 al 5 de febrero de 2024.

Obligaciones Específicas Entregables:

OBLIGACIONES:

Desarrollar los procesos de apropiación de acuerdo con la guía metodológica de eco escuelas que incluye los siguientes:

- a. Identificación: acercamientos con los principales actores estratégicos.
- b. Caracterización: acercamiento a la Institución Educativa.
- c. Comprensión: Identificación de las dinámicas que tiene la escuela
- d. Articulación y apropiación: realizar los procesos de articulación y participación comunitaria.
- e. Sostenibilidad y autonomía: Promover la generación capacidad de autonomía en el/la docente líder de los procesos.

Identificar y desarrollar el proceso de Eco escuelas con 40 nuevas instituciones educativas, realizar acciones de fortalecimiento con las comunidades educativas de las eco escuelas que vienen adelantando el proceso desde el año 2022 (Ver tabla 1 Eco escuelas 2022 en los estudios previos del convenio).

Actualizar los instrumentos metodológicos construidos para la implementación de esta estrategia y realizar las gestiones necesarias para construir una red de eco-escuelas en atención a las orientaciones que para tal fin entre la Subdirección de Participación y Cultura Corantioquia.

Desarrollar un mínimo de 40 jornadas de socialización con las comunidades educativas de las instituciones seleccionadas para participar como ecoescuelas. Estas jornadas tendrán una duración de al menos dos (2) horas.

Realizar jornadas de apropiación un mínimo de 100 jornadas de apropiación de acuerdo con la ruta construida conjuntamente entre la subdirección de participación y cultura y el equipo técnico de este alcance. Adicionalmente, como parte estas jornadas deberá elaborarse un mural representativo en las 40 ecoescuelas seleccionadas en 2023.

Realizar Implementación acciones Ecoescuelas, para esto se debe presentar plan de trabajo con las acciones que se desarrollaran por ecoescuela. Se deberán desarrollar un total de 340 acciones con las ecoescuelas. Durante el desarrollo de estas acciones se debe garantizar la entrega de 40 Kit



implementación acciones ecoescuela.

Desarrollo de Encuentros de formación con representantes de las comunidades educativas y juntas de acción comunal donde se ubiquen ecoescuelas.

Realizar Jornadas de fortalecimiento y profundización que se refieren al conjunto de encuentros pedagógicos que se desarrollarán con las 40 ecoescuelas vinculadas a la estrategia durante los periodos 2021-2022.

Sistematización y entrega actas del desarrollo de las actividades y diarios de campo, listados de asistencia, registro fotográfico y productos asociados a la realización de las actividades propuestas.

Seguimiento al árbol de evidencias y gestor de información con las actividades desarrolladas y georeferenciadas.

Preparar y presentar los informes de avance, sistematización de encuentros y sistematización final de las actividades desarrolladas.

Realizar informe técnico para pago mensual a Corantioquia.

Coordinar conjuntamente con los supervisores de CORANTIOQUIA, y La Universidad de Antioquia, las necesidades comunicacionales en el territorio.

Atender los requerimientos de la Supervisión, de conformidad con la necesidad del servicio, actividades definidas y naturaleza del contrato que suscribe.

Disponer de un computador portátil propio para el desarrollo de las actividades del presente contrato.

Informar oportunamente y por escrito a la supervisión del Convenio Marco sobre cualquier tipo de anomalías que se detecten o presenten durante la ejecución de este.

Las demás que se deriven de la naturaleza del presente Convenio Marco y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Administrar de manera adecuada los recursos asignados para la ejecución del convenio.

Deber de la imparcialidad evitando presiones indebidas de tipo financieras, económicas, legales o técnicas que pongan en riesgo la ejecución de este contrato en caso de presentarse el deber de comunicárselas a la Universidad de Antioquia.

Deber de confidencialidad: el contratista se compromete a hacer uso debido de la información que conoce al término de su relación contractual. Así mismo, no podrá utilizar información para beneficio propio o de terceros. El contratista se compromete a garantizar la reserva de la información económica, financiera y tributaria que se le suministre para el desarrollo del objeto contractual.

Propiedad intelectual: Corantioquia, y la Universidad de Antioquia son propietario de la información generada y/o creada en el marco de este contrato y en el convenio 040-COV2303-03 de 2023. El contratista no podrá usar esta información para fines diferentes a los estipulados en este convenio. La Universidad reconoce los derechos morales del contratista, pero los derechos patrimoniales son de las entidades que hacen parte del convenio 040-COV2303-03 de 2023.

Actuar con lealtad y buena fe durante la ejecución del Convenio Marco, guardar absoluta confidencialidad acerca de la información tanto de CORANTIOQUIA, y La Universidad de Antioquia.



El contratista deberá dar cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 que establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en lo que aplique.

El Contratista deberá dar cumplimiento a la norma NTC-ISO14001 de 2015, que establece el Sistema de Gestión Ambiental SGA en lo que aplique.

El Contratista se obliga a responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Ley (Art. 52 ley 00 de 1993).

ENTREGABLES:

Documento con las fichas de diagnóstico en el formato establecido por Corantioquia que contenga al menos información de cada una de las categorías descritas, registro fotográfico y actas de las visitas realizadas.

Base de datos de los actores territoriales

Un documento con el balance de las jornadas de socialización realizadas que contenga al menos acuerdos, aprendizajes, registro fotográfico y listados de asistencia. Del mismo modo, las actas de las jornadas de socialización deberán contar con el visto bueno del equipo de supervisión del convenio.

Documento con la ruta para el desarrollo de las jornadas de apropiación que contenga al menos: identificación de las ecoescuelas, contenido de los ejercicios de formación y cronograma, materiales.

Documento de la memoria de la implementación de las jornadas de apropiación desarrolladas que contenga al menos: balance de las jornadas, análisis de la participación, base de datos de los participantes, archivo fotográfico y listados de asistencia.

Documento con la memoria de la elaboración de 40 murales

Documento que contenga los planes de trabajo de las 40 ecoescuelas que contenga adicionalmente: balance de las acciones desarrolladas, base de datos/matriz de caracterización, la relación de cada eco escuela con los instrumentos de planificación territorial, archivo fotográfico, listado de asistencia, recomendaciones y aprendizajes.

Cronograma de la implementación de acciones ecoescuelas

Documento propuesto de encuentros que contenga al menos: ruta metodológica, cronograma, propuesta de ejes temáticos.

Documento con las memorias de los encuentros de formación realizados que recoja al menos: balance general de los encuentros, análisis del desarrollo temático de las agendas desarrolladas.

Documento que contenga la ruta metodológica para el desarrollo de las jornadas de fortalecimiento

Documento memorias de las jornadas de fortalecimiento y profundización que contenga al menos: balance de las acciones realizadas, estado de las eco escuelas, archivo fotográfico, recomendaciones y aprendizajes del proceso.

Archivo físico y digital de la ejecución de las actividades.

Informe de actividades mensuales a la dirección de la Corporación Académica Ambiental y pagos de seguridad social.

Los pagos se realizarán mensuales contra entrega de productos.



GARANTIAS: El contratista deberá constituir las siguientes garantías a favor de la Universidad.

Cumplimiento: por una cuantía equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor del contrato. La vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más.

Calidad: por una cuantía equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor del contrato. La vigencia será igual a su duración y cuatro (4) meses más.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en CORPORACIÓN AMBIENTAL para desarrollar las siguientes actividades: lo constituye la prestación de servicios personales por parte de el contratista, como técnico de la estrategia de eco-escuelas para realizar actividades en el marco del convenio 040-cov2303-03 de 2023, cuyo objeto es "aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de estrategias de educación que contribuyan a la cultura y sostenibilidad ambiental territorial", coordinado y administrado por la corporación académica ambiental de la universidad de antioquia. Durante el periodo comprendido del 18 de mayo de 2023 al 17 de septiembre de 2023.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en CORPORACIÓN AMBIENTAL para desarrollar las siguientes actividades: lo constituye la prestación de servicios personales por parte de el contratista, como técnico para realizar actividades como técnico en la estrategia guardianes de la naturaleza en el marco del convenio 040-cov2110-112 de 2021, cuyo objeto es "aunar esfuerzos para acompañar la construcción de procesos de sostenibilidad ambiental y fortalecer las capacidades de los actores territoriales desde la estrategia de la gestión de la cultura y educación ambiental territorio como zona de vida en la jurisdicción", coordinado y administrado por la corporación académica ambiental de la universidad de antioquia. Durante el periodo comprendido del 9 de mayo de 2022 al 1 de diciembre de 2022.

Como contratista, por contrato de prestación de servicios, en CORPORACIÓN AMBIENTAL para desarrollar las siguientes actividades: lo constituye la prestación de servicios personales por parte de el contratista, como técnico en manejo ambiental en el rol de técnico para realizar actividades como técnico en la estrategia guardianes de la naturaleza en el marco del convenio 040-cov2110-112 de 2021, cuyo objeto es "aunar esfuerzos para acompañar la construcción de procesos de sostenibilidad ambiental y fortalecer las capacidades de los actores territoriales desde la estrategia de la gestión de la cultura y educación ambiental territorio como zona de vida en la jurisdicción", coordinado y administrado por la corporación académica ambiental de la universidad de antioquia. Durante el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2021 al 1 de mayo de 2022.



El presente certificado se expide para trámites personales.

Oscar Gonzalo Montoya Castro

OSCAR GONZALO MONTOYA CASTRO

Autorizado para firmar certificaciones laborales mediante Resolución Rectoral 34285 de 2012

Vigencia: Indefinida

UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA



FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JOSE BARLAN PEÑA VELEZ

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.039.692.168 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento ANTIOQUIA Municipio PUERTO NARE

Dirección CALLE 18 # 9 -94 BARRIO Alto de Carburo Teléfonos 312 656 73 84

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Maria Nidia García Quintero	21.938.856	MAMÁ
Ramiro Cañas	7.245.338	PADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION
PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA,
EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	2.200.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 2.200.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	31543635025	MEDELLIN	\$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Motocicleta	SKO 19B	\$ 2.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA*Andrés Felipe Caños*

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

19/11/2025

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE PUERTO NARE ALCALDÍA MUNICIPAL DESPACHO DEL ALCALDE	Código: DA-3000
		Versión: 01-2024
		Página 1 de 1

CONSTANCIA PERSONA NATURAL NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD

ANDRES FELIPE CAÑAS GARCIA identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Proveedor-Contratista, persona natural, manifiesto que:

1. No tengo la calidad de comerciante.
2. No ejerzo de manera habitual actos de comercio.

En consecuencia, no me encuentro obligado a llevar libros de contabilidad de acuerdo con lo contemplado en el artículo 48 del Código de Comercio.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veinticuatro (24) del mes de enero del 2026.

Andrés Cañas

Firma del proveedor persona natural no obligado a llevar libros de contabilidad

Nombre: **ANDRES FELIPE CAÑAS GARCIA**

Documento de Identidad: **1.039.692.168**

Certificación Bancaria

Lunes, 19 de enero de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que ANDRES FELIPE CAÑAS GARCIA identificado(a) con CC 1039692168, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	31543635025	2015-06-12	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co